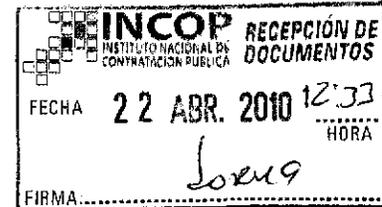


Ofc. No. CNS - 2010 **136**

Quito DM, abril 21 del 2010.

Señor
JORGE LUIS GONZALEZ TAMAYO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE
CONTRATACIÓN PÚBLICA
Presente.-



De mi consideración:

Por medio del presente, en mi calidad de Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de Salud, me dirijo a Usted, para poner en su conocimiento, que de conformidad en lo dispuesto en el Art. 95 del Reglamento de aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, mediante Resolución No. 018-2010 de 20 de abril del 2010, el Consejo Nacional de Salud, ha procedido a realizar la contratación bajo Régimen Especial para la contratación del Mantenimiento Anual del Software del Sistema Contable OLYMPO con la empresa PROTELCOTELSA SA., razón por la cual, me permito adjuntar la mencionada Resolución para que se digne disponer su publicación en el Portal de Compras Públicas, de acuerdo con lo establecido en el Numeral 1 del Art. 99 del Reglamento General de la Ley.

Atentamente,

Narcisa Calahorraño Cabrera
DRA. NARCISA CALAHORRANO CABRERA
DIRECTORA EJECUTIVA CONASA

LGV.GMH
21-04-2010

RESOLUCIÓN No. 018-2010

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD

CONSIDERANDO

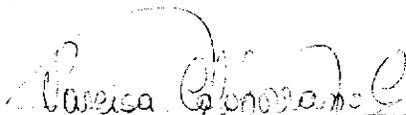
- QUE:** El Art. 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece los principios de legalidad de aplicación de esta ley.
- QUE:** El Art. 21 de la referida ley, observa el uso del PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.
- QUE:** El Art. 24 de la citada ley reza que las entidades deberán certificar la disponibilidad presupuestaria; y, su existencia presente y futura de recursos, los que cubrirán las obligaciones derivadas del contrato.
- QUE:** El único proveedor del producto a contratarse es la Empresa PROTELCOTELSA.
- QUE:** La Resolución INCOP No. 027-09 de junio 16 de 2009 en su Art. 1 manifiesta: "toda Resolución, que declare procedimientos, Bajo Régimen de Contratación Especial, deberá publicarse, en el Portal Compras Públicas, en el término máximo de 5 días; y contados a partir de su expedición".

En uso de sus facultades legales:

RESUELVE

- Art. 1** Declarar bajo Régimen Especial, el proceso para la contratación del mantenimiento anual del Software del sistema contable Olimpo con la Empresa PROTELCOTELSA
- Art. 2** Disponer que la presente Resolución, sea publicada en el Portal Compras Públicas conforme a la Ley y Reglamento en la materia.

Dado en Quito, a los 20 días del mes de abril de 2010


NARCISA CALAHORRANO CABRERA
DIRECTORA EJECUTIVA

Handwritten mark